



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0618-2019/MPS.

Sullana, 06 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0485-2019/MPS de fecha 02.04.2017; se resuelve **RECTIFICAR** el Título de Propiedad, de fecha 17 de Diciembre del 2001, en el sentido de consignar el nombre correcto de la administrada "**MARQUEZA MARIA ESPINOZA REQUENES**" expedido por la Municipalidad Provincial de Sullana, previo convenio celebrado con COFOPRI, respecto del Lote 26 de la Manzana 15 Centro Poblado: Barrio Bellavista, Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, en virtud al Informe N° 0858-2019-MPS/GDUeI-SGDUyR-SFL del Área de Saneamiento Físico Legal de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, analizado el presente documento se tiene que existe un error material en lo que respecta a la fecha del mencionado acto resolutorio, lo cual es aplicable al caso lo prescrito en el Artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, (D.S. N° 04-2019-JUS), el mismo que se refiere sobre la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos, los mismos que pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CORREGIR el error material consignado en la parte inicial de la Resolución de Alcaldía N° 0485-2019/MPS:

DICE: Resolución de Alcaldía N° 0485-2019/MPS de fecha 02.04.2017.

DEBE DECIR: Resolución de Alcaldía N° 0485-2019/MPS de fecha 02.04.2019.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Valdara Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
GM
GAJ
GDUeI.
Otros
/mml.